



EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL SUR DE GUANAJUATO

CONVOCA

AL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIO DE ALIMENTOS EN
CAFETERÍA DEL ITSUR

A todas las personas físicas o morales que posean amplia experiencia, capacidad y recursos necesarios para ofrecer el servicio de alimentos en la cafetería del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato, con domicilio en Av. Educación Superior número 2000, Col. Juárez de Uriangato, Gto.

BASES

1. Los interesados deberán presentar en sobre cerrado su proyecto impreso y engargolado, el cual deberá contener lo siguiente:
 - I. Portada que incluya: nombre de la persona física o razón social, nombre del proyecto, nombre de quien lo presenta, teléfono celular de contacto, lugar y fecha;
 - II. Índice;
 - III. Introducción;
 - IV. Justificación por la cual desea ofrecer el servicio de alimentos en el Instituto;
 - V. Objetivo del proyecto;
 - VI. Desarrollo del proyecto que incluya las siguientes características:
 - Nombre de los platillos y/o productos que ofrecerán (Adicional a los platillos deberá considerar por lo menos, tortas y quesadillas sencillas y con guarnición);
 - Fotografías de los platillos y/o productos (incluir bebidas);
 - Descripción de los platillos y/o productos;
 - Precio de cada platillo y/o producto, los cuales deberán de ser los más bajos del mercado sin menoscabo a la buena calidad e higiene;
 - Equipo de cocina y mobiliario que instalarán;
 - Número de personas que cocinarán y atenderán dentro de las instalaciones;
 - Lista de actividades, políticas y normas que seguirán en materia de seguridad, higiene y salud durante el proceso de preparación de alimentos y su servicio;
 - Como complemento en el desarrollo del proyecto, es importante que se incluya un apartado para el esparcimiento como futbolitos, videojuegos, ping-pong, juegos de mesa u otros.
 - VII. Currículo Vitae;
 - VIII. Documentación soporte de la experiencia en el ramo de servicios de alimentos;
 - IX. Tres cartas de recomendación;
 - X. Copia de la Cédula del R.F.C. integrando carta de no adeudos en el SAT;
 - XI. Copia de identificación oficial;
 - XII. Copia de comprobante de domicilio;
 - XIII. Carta compromiso en caso de ser ganador donde se comprometa a tramitar los derechos, permisos y licencias para la operatividad del servicio de cafetería;
 2. Los proyectos deberán sujetarse con base en un servicio de calidad e higiene, sin descuidar la economía y precios accesibles a la comunidad estudiantil, académica y administrativa del Instituto.
 3. Solo se recibirán y evaluarán los proyectos presentados en la forma y términos señalados.
 4. Para la prestación del servicio, la institución concesiona un espacio con las siguientes características, además el suministro de agua potable y suministro de energía eléctrica:
 - I. Área de cocina: 7.21 m²
 - II. Área de atención: 19.92 m²
 - III. Área de comedor interior: 32.59 m²
 - IV. Área de comedor exterior: 176.71 m²
 - V. Área de almacén: 11.34 m²
 5. La comunidad estudiantil, académica y administrativa que potencialmente será usuaria de los servicios, está constituida aproximadamente por 1800 personas.
 6. El ganador podrá prestar el servicio durante dos años con posibilidad a renovar por el mismo tiempo y de acuerdo con el desempeño y los resultados de la evaluación que el Instituto determine; durante los dos años de servicio se realizarán convenios semestrales, los cuales regirán durante dicho período las condiciones del servicio.
 7. Las propuestas serán recibidas en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato con domicilio en Av. Educación Superior N° 2000, Col. Juárez, Uriangato, Gto., (Edificio de Vinculación), durante el periodo del 24 de junio al 12 de julio en un horario de 09:00 a 17:00 hrs. de Lunes a Viernes.
 8. Las aportaciones normativas por el derecho de la prestación del servicio de alimentos en la cafetería institucional, serán integradas por becas alimenticias en especie para estudiantes y una cuota aprobada por el H. Consejo Directivo del ITSUR.
 9. No será permitido presentar proyecto ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que formen parte de la nómina del ITSUR, ni sus familiares hasta en cuarto grado en línea recta y transversal.
- DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**
10. Se integrará una comisión que se encargará de evaluar y seleccionar a los tres mejores proyectos.
 11. Las personas físicas o morales de los tres proyectos seleccionados, deberán presentar el 1 de agosto de 2019 a las 11:00 hrs., una muestra de los siguientes platillos y productos; para la degustación y evaluación de dichos platillos y productos, en Aula de Cristal del Edificio de Vinculación del Instituto.
 - a. 1 Platillo de su especialidad, que incluya guisado, ensalada y guarnición. (Este platillo debe estar incluido en su proyecto)
 - b. 2 Tortas a su elección. (Las tortas deben estar incluidas en el proyecto)
 - c. Considerar cubiertos para 5 personas.
- RESULTADOS**
12. El dictamen emitido por la comisión de evaluación será inapelable y el ganador se dará a conocer el día 2 de agosto de 2019 a través de la página www.itsur.edu.mx
 13. Los casos no previstos se resolverán al interior de la Comisión de evaluación.

Uriangato, Gto. 12 de junio de 2019

ATENTAMENTE
Tecnología y calidad para la vida

LIC. ANTONIO RAMÍREZ VALLEJO
DIRECTOR GENERAL



Instituto Tecnológico Superior
del Sur de Guanajuato
DIRECCIÓN GENERAL